

COMUNICADO NOTA ACLARATORIA

Tercera Convocatoria - MYPE - ET Mobiliario FAP

Respecto al Equipo de pintura al Horno electrostático o al servicio complementario de pintado como requisito mínimo solicitado de acuerdo al tipo de empresa y grupo de bienes en las BASES PARA LA SELECCIÓN DE MYPE PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS FUERZAS AEREAS DEL PERÚ – MINDEF - EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL D.U. N° 075-2020 - Tercera Convocatoria FAP es pertinente aclarar lo siguiente:

Las bases de la presente convocatoria precisan la posibilidad del servicio de terceros, cuando en el grupo de máquinas requeridas, la MYPE no cuente con alguna de ellas en el momento de la postulación, ésta puede recurrir al servicio complementario, para lo cual debe adjuntar una proforma del servicio a utilizar.

Con ello, las MYPES que postulen y logren calificar para la fabricación de los bienes del grupo de metal: **REPISA DE METAL GRANDE, CARRITO METALICO INOXIDABLE 3 NIVELES, MESA PARA COCINA DE ACERO INOXIDABLE, CAMILLA MEDICA DE ACERO CON BARANDA, PORTASUERO METALICO RODABLE**, pero que no alcancen la asignación de un lote, se les podrá asignar un lote de otro bien, siempre que haya demanda por adjudicar.

En consecuencia, con el objetivo de garantizar la concurrencia de postores en esta convocatoria; para las MYPES interesadas en postular a la producción de los bienes mencionados, se aclara que: la omisión del requisito de equipo de pintura al Horno electrostático o al servicio complementario de pintado, no repercutirá en la desaprobación de las MYPE que postulen a dichos bienes (considerando que no requieren ser pintados).

Lima, 10 de noviembre del 2021

NÚCLEO EJECUTOR DEL COMPRAS DEL NEC MINDEF

